

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO N° 5.144 /

QUILLON, Agosto 28 de 2023.-

VISTOS:

- Carta de solicitud de fecha 25.08.2023, solicitando el uso del Salón Diego Portales y Ministro de Fe para la constitución de una organización funcional, con el V° B° del Alcalde;
- Ley N° 19.418 que Establece Normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias;
- Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
- Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el uso del inmueble municipal denominado Salón Diego Portales, el que se encuentra ubicado en dependencias del edificio consistorial, el día miércoles 30 de agosto del presente año, a las 11:00 horas, para la constitución de una organización funcional.
- DERIVESE copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

IOVG.-DISTRIBUCION

INTERESADOS INSPECCION - ALCALDIA -SECMU

QUILLÓN

ALCALDE

MIGUEL PENA JARA

ALCALDE